



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACION A COTIZAR No. 083 del 2019

REQUISITOS HABILITANTES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL DE PACIENTES LLAMADOS DE ENFERMERIA Y CUATRO (04) DIGITURNOS CON UNA (01) IMPRESORA UBICADOS EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS)

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCION	CMT COLOMBIA S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES FOLIOS
EXPERIENCIA GENERAL Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DE PACIENTES (LLAMADOS DE ENFERMERÍA), Ejecutados y terminados en entidades de salud de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos finales recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	XXX		Folio 44 a la 45
EXPERIENCIA ESPECIFICA Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DE PACIENTES (LLAMADOS DE ENFERMERÍA), Ejecutados y terminados en los últimos cinco (05) años en entidades de salud de tercer o cuarto nivel públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	XXX		Folio 50
PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO Adjuntar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución de trabajos a realizar para el mantenimiento preventivo	XXX		Folio 68
TALENTO HUMANO El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo de un (01) año en el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico de control de pacientes – llamados de enfermería. Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado.	XXX		Folio 69 a la 78

Se firma en Bogotá, a los 01 día del mes de marzo del 2019

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coordinadora Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero (E)